

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77323070143**

**VENDOMATICA S A
84.505.800-8**

**IMP,EXP,COMERCIO,VENTA PROD.ALIMENTICIOS Y
SERV.A TRAVES DE MAQ.EXPEND**

**MODIFICA RESOLUCIONES QUE AUTORIZAN
MÁQUINAS EXPENDEDORAS AUTOMATICAS DE
SNACK, BEBIDAS CALIENTES, FRIAS EN LATA,
LACTEOS, SANDWICH, PRODUCTOS SOLIDOS,
PRODUCTOS LIQUIDOS, CALIENTES Y FRIOS.**

Recoleta, 24/05/2023

RES. EX. N° 77323120630 /

VISTOS: 1° La presentación de fecha 24.04.2023, efectuada por don ALVARO GONZALO BASCUNAN MAURIZ RUT N° [REDACTED], en representación de VENDOMATICA S.A., RUT N°84.505.800-8, con domicilio en esta ciudad en [REDACTED], con giro o actividad comercial de importación, exportación, comercio, venta de productos alimenticios y servicios a través de Máquinas Expendedoras, mediante la cual informa cambios de ubicación de las Máquinas Expendedoras autorizadas por ésta Dirección Regional, según el siguiente detalle:

1. RESOL. EX. N°77320098911 del 09.01.2020, numeral 5, señala:

MARCA: SPENGLER
MODELO: SL1000
SERIE: SLM2356-2
N° FISCAL: 75365
N° SELLO: 37049

Dirección Dice: LOS ACACIOS N°1656, SOCIEDAD PRO AYUDA DEL NIÑO LISIADOO, COMUNA DE SAN PEDRO DE LA PAZ, CONCEPCIÓN.

Dirección Debe Decir: AV. IRARRAZAVAL N°4953, HALL CENTRAL, COMUNA DE ÑUÑO A, SANTIAGO.

2. RESOL. EX. N°77320099983 del 13.02.2020, numeral 8, señala:

MARCA: SPENGLER
MODELO: DSL
SERIE: DLS1218-8
N° FISCAL: 75412
N° SELLO: 37076

Dirección Dice: MARCHANT PEREIRA N°10, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES HABITAT S.A., COMUNA DE PROVIDENCIA, SANTIAGO.

Dirección Debe Decir: AV. ALCALDE FERNANDO CASTILLO VELASCO N°7941, 1° PISO TERRAZA, COMUNA DE LA REINA, SANTIAGO.

2° Además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6° letra B) N° 5 del Código Tributario sobre delegación de facultades otorgadas por el Director y Art.56, inciso Segundo del D.L. N°825 de 1974, sobre Impuestos a las Ventas y Servicios, que faculta al Servicio de Impuestos Internos para eximir de la obligación de emitir boletas que, a su juicio, se resguarde el interés fiscal, y

CONSIDERANDO: 1° Que, por Resolución Exenta N° 63 del 30.06.2005, Resolutivo N°5, se delegó en el Director Regional la facultad de eximir de la obligación de emitir boletas, siempre que se dé cumplimiento a los requisitos, enunciados en dicho resolutivo;

2° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple con los requisitos y exigencias señalados en el N°7.1 de la Resolución Exenta N°2301 de 1986 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20.10.1986,

SE RESUELVE: MODIFICASE La Resolución Exenta SII N° 77320098911 de fecha 09.01.2020 y Resolución Exenta SII N° 77320099983 de fecha 13.02.2020 en la parte que se refiere a la ubicación de las Máquinas Expendedoras, de acuerdo con lo señalado en la parte expositiva de la presente Resolución.

EMITASE nuevas tarjetas autoadhesivas fiscales de autorización conservando los mismos números de sellos asignados a las máquinas expendedoras, las que serán adheridas por el funcionario encargado del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Vania
Uarac
Senn
VANIA UARAC SENN
DIRECTOR REGIONAL

Firmado digitalmente por
Vania Uarac Senn
Fecha: 2023.05.24
11:54:05 -04'00'

Distribución

UNIDAD DE ÑUÑO A

VUS/LJC/GMP/ypc

CONTRIBUYENTE

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE - XIX D.R.M. SANTIAGO NORTE

LUISA SILVIA
JORQUERA
CABELLO

Firmado digitalmente
por LUISA SILVIA
JORQUERA CABELLO

ROBERTO
ANTONIO
IBAA'EZ
ROJAS

Firmado digitalmente por
ROBERTO ANTONIO
IBAA'EZ ROJAS
Fecha: 2023.05.24
11:22:58 -04'00'